

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 25 DE ABRIL DE 2001

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO PRESIDENTE DE LA SALA, JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO, JUAN N. SILVA MEZA Y OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.

AUSENTE EL MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, PREVIO AVISO A LA PRESIDENCIA.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL ACTA NÚMERO DIEZ DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO ROBERTO JAVIER ORTEGA PINEDA**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL **MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1054/1999

PROMOVIDO POR GENOVEVA ROLDÁN DÁVILA Y OTRO, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PRESIDENTE GUDIÑO PELAYO, PIDIÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL. SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.

AMPARO EN REVISIÓN 735/2000

PROMOVIDO POR LABORATORIOS FUSTERY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE CASTRO Y CASTRO SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1402/2000

PROMOVIDO POR OFELIO SEBASTIAN GAONA, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1268/2000

PROMOVIDO POR ALAMBRES FORRAJEROS DEL BAJIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL CENTRO DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

78/2001

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 440/98-1, PROMOVIDO POR ARTURO MARTÍNEZ HERRERA, ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

41/2001

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 639/99, PROMOVIDO POR ARTEMIO CORONEL MARTÍNEZ, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 176/2001

PROMOVIDA POR ARMANDO GALLEGO QUINTERO Y OTROS, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL UNO, DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 154/2000.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA

INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

RECONOCIMIENTO DE INOCENCIA 24/2000

SOLICITADO POR JOB HERNÁNDEZ FLORES.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1141/2000

PROMOVIDO POR PLIANA HOLDINGS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 78/2000-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS Y QUE ESTA HA QUEDADO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

384/2000

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 470/99, PROMOVIDO POR JAIME ALVARADO LÓPEZ, ANTE EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 116/2000-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INEXISTENTE

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1362/2000

PROMOVIDO POR ZONIA GARZA GONZÁLEZ DE VALLINA, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA CIVIL

DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1107/2000

PROMOVIDO POR PROMOTORA OAXAQUEÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL DEL SURESTE DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA IMPUGNADA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 644/2000

PROMOVIDA POR FELIPE PÉREZ VILLALOBOS, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL, DICTADA POR EL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 377/2000.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 184/2001

PROMOVIDA POR JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ RAMÍREZ, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL UNO, DICTADO POR EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL , DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 770/2000.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 34/1996-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL CUARTO CIRCUITO Y TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE REMITA DICHA TESIS AL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN, ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 2

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO ANTONIO ESPINOZA RANGEL**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL **MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

ANTE LA AUSENCIA DEL MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS HIZO SUYOS LOS ASUNTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

530/1999

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 108/94, PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS MERINO FUENTES, ANTE EL JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO IMPROCEDENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

163/1991

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 1191/81, PROMOVIDO POR EL COMISARIADO EJIDAL DE NÚCLEO DE POBLACIÓN DE ZAPOTAL DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE TUXPAN,

VERACRUZ, ANTE EL JUEZ TERCERO HOY OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

217/2001

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 636/99, PROMOVIDO POR FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO, ANTE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

387/2000

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 469/98, PROMOVIDO POR JAVIER HERNÁNDEZ GARCÍA, ANTE EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 551/2000

PROMOVIDA POR MARÍA DE LOURDES CASTAÑEDA VIUDA DE ESTUDILLO, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL, DICTADO POR LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 226/2000

PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 373/2000

PROMOVIDO POR SALVADOR PÉREZ GÓMEZ, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE ESTE TOCA SE REFIERE; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, EN TURNO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1654/1999

PROMOVIDO POR TEQUILAS DEL SEÑOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO PARA EL EFECTO PRECISADO EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

194/2001

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 679/99, PROMOVIDO POR CARLOS ROMERO VÁZQUEZ Y OTROS, ANTE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE

APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 239/2001

PROMOVIDA POR ELECTROCOMPONENTES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL UNO, DICTADO POR EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO IV-99/99.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA FUNDADA; REVOCAR EL ACUERDO DE DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL UNO DICTADO POR EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO Y DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO PARA EL EFECTO PRECISADO EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 30/2000-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL, AMBOS DEL SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS SUSTENTADA POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE REMITA DICHA TESIS JURISPRUDENCIAL A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA; ASÍ COMO AL TRIBUNAL PLENO Y A LA

SEGUNDA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, TRIBUNALES COLEGIADOS Y UNITARIOS DE CIRCUITO Y JUZGADOS DE DISTRITO EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 49/2001-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL ACTUAL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO Y CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS Y QUE ESTA HA QUEDADO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 3

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ GONZÁLEZ**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL **MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

29/2001

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 449/2000, PROMOVIDO POR LUIS ISRAEL DE LA MORA VALENCIA, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 175/2001

PROMOVIDA POR SINDICATO NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRABAJADORES DEL RAMO DE AUTOTRANSPORTES EN GENERAL SAN JUAN TEOTIHUACÁN, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL UNO, DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE JALISCO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 998/99-5.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 147/2001

PROMOVIDA POR ASOCIACIÓN POR UN POLICIA DIGNO, ASOCIACIÓN CIVIL, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL, DICTADO POR EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 11/98.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 213/2001

PROMOVIDA POR MINERA MANHATTAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL UNO, DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 101/99.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA FUNDADA; DEJAR SIN EFECTOS EL AUTO IMPUGNADO Y DEVOLVER LOS AUTOS AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO PARA EL EFECTO PRECISADO EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 218/2001

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO DC-1902/2000, PROMOVIDA POR GRUPO INDUSTRIAL ARZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA IMPROCEDENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO

RECLAMADO 6/2001

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL

JUICIO DE AMPARO 250/99, PROMOVIDO POR SOL AMELIA GONZÁLEZ BUEN ROSTRO, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE JALISCO.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN DE VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL UNO, EMITIDA POR EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO, POR LA QUE DECLARÓ FUNDADO EN INCIDENTE DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO Y DEVOLVER LOS AUTOS A DICHO JUEZ A FIN DE QUE PROCEDA EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 52/2000-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE REMITA DICHA TESIS JURISPRUDENCIAL A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA; ASÍ COMO AL TRIBUNAL PLENO Y A LA SEGUNDA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, TRIBUNALES COLEGIADOS Y UNITARIOS DE CIRCUITO Y JUZGADOS DE DISTRITO PARA SU CONOCIMIENTO.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

411/2000

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 39/2000, PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL HERRERA RAMÍREZ, ANTE EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

168/2000

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 871/97, PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS RAMOS JANDETE, ANTE EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA LA **LICENCIADA MARTHA LLAMILE ORTIZ BRENA**, SECRETARIA DE

ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA DEL
MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA, CON LOS SIGUIENTES
ASUNTOS:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 58/2000-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y
SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN
MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ
EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; QUE DEBE
PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL
CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE
REMITA DICHA TESIS JURISPRUDENCIAL A LA
COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y
SISTEMATIZACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN
EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU
GACETA; ASÍ COMO AL TRIBUNAL PLENO Y A LA
SEGUNDA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL,
TRIBUNALES DE CIRCUITO Y JUZGADOS DE DISTRITO
PARA SU CONOCIMIENTO.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE
APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

RECONOCIMIENTO DE INOCENCIA 30/2000

SOLICITADO POR JUAN SÁNCHEZ HERRERA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO
INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE
APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

268/2001

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 555/2000-III, PROMOVIDO POR INMOBILIARIA FINARI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 231/2001

PROMOVIDA POR WILFRIDO RAMÍREZ THOMAS, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL UNO, DICTADO POR EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 424/2000.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 220/2001

PROMOVIDA POR GERARDO NATIVIDAD ROSAS MAXEMIN, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL UNO, DICTADA POR EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SINALOA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 90/2000.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA
INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE
APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 21/2001

PROMOVIDA POR MARÍA DEL SOCORRO GALVÁN
MURILLO, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA
TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL, DICTADA POR EL
JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE
COAHUILA, EN LA LAGUNA, DENTRO DEL JUICIO DE
AMPARO 804/99.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA
INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE
APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1/2001

PROMOVIDO POR ROBERTO CANNIZZO CONSIGLIO,
CONTRA ACTOS CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS
AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR
FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE
JUAN N. SILVA MEZA, APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

INCONFORMIDAD 262/2001

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL
JUICIO DE AMPARO 189/99-I, PROMOVIDO POR

INDUSTRIAL DE MOLDEO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA IMPROCEDENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

283/2000

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO P-759/99, PROMOVIDO POR HÉCTOR GALINDO GOCHICOA, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 5

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO JOSÉ LUIS VÁZQUEZ CAMACHO**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DE LA **MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO EN REVISIÓN 26/2001.

PROMOVIDO POR ENRIQUE HARARI GARDUÑO, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS DEL QUE DERIVA ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA MINISTRA PONENTE OLGA SÁNCHEZ CORDERO SEÑALÓ QUE SE ELABORARÁ UNA TESIS, RESPECTO DEL TEMA QUE SE MANEJA EN ESTE ASUNTO Y CUYO RUBRO PODRÍA SER “ARRAIGO, LEVANTAMIENTO DE. CON LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE APREHENSIÓN CESAN LOS EFECTOS DE”. SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LA TESIS.

INCONFORMIDAD 102/2001

PROMOVIDA POR JAIME ALVARADO LÓPEZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA OCHO DE ENERO DE DOS MIL UNO, DICTADA POR EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 177/2000.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 8/2001

PROMOVIDA POR GUILLERMO GONZÁLEZ NUÑEZ, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL, DICTADO POR EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 506/2000.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 222/2001

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 423/99-I, PROMOVIDO POR EJIDO EL QUINCE, DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SINALOA.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR EL AUTO DE PRESIDENCIA QUE ADMITIÓ LA PRESENTE INCONFORMIDAD; DESECHARLA Y REMITIR LOS AUTOS AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO PARA QUE TRAMITE LA DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 112/2001

PROMOVIDA POR MAQUINARIA PARA LA TIERRA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE

DE DOS MIL, EMITIDA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEXTO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 31/2000.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

197/2001

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 738/99, PROMOVIDO POR VICENTE ESPINOZA RAYGOZA, ANTE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 95/1999-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS, QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE REMITA DICHA TESIS JURISPRUDENCIAL A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y

SISTEMATIZACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA; ASÍ COMO A LOS DEMAS ÓRGANOS JURISDICCIONALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCONFORMIDAD 232/2001

PROMOVIDA POR SALVADOR LEOPOLDO VANDA SOLER Y OTRO, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL UNO, DICTADA POR SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 727/2000.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1392/2000

PROMOVIDO POR COMERCIALIZADORA NACIONAL E INTERNACIONAL FIESTA DE TORREÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS, CONTRA ACTOS DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR IMPROCEDENTE; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA E IMPONER A SALOMON ISSA MURRA EN

SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LAS EMPRESAS QUEJOSAS, UNA MULTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LA PARTE FINAL DE ESTA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS; CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL ACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FUE APROBADA EN SESIÓN PÚBLICA DEL DOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS Y QUE FIRMA EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SALA, MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN QUE AUTORIZA Y DA FE.

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES

MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN.

MJSR/AGG/spg´

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO 11, DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL UNO).